

Núm. Exp. : 794/2024/GEN
Promoció Econòmica
Autor : MEFP

Anuncio del Ayuntamiento de Torrent

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA NO SEDENTARIA EN LA MODALIDAD DE VENTA AMBULANTE DURANTE LAS FIESTAS FALLERAS 2024 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORRENT.

Por la presente se hace público que por Decreto de Alcaldía-Presidencia 3791/2023, de 4 de octubre se ha aprobado la convocatoria, así como las bases reguladoras de la adjudicación de la venta ambulante durante las fiestas falleras que fijan el número máximo de autorizaciones a conceder y la ubicación.

La **ubicación** y **características** de los puestos de venta ambulante establecidas son:

Situación	Superficie del puesto	Actividades permitidas	Días actividad
Calle Padre Antonio Panes	20 m2	Venta de churros, buñuelos y masas fritas	Desde el 10 de marzo de hasta el 19 de marzo.
Avenida Al Vedat, frente Plaza América	20 m2	Venta de churros, buñuelos y masas fritas	Desde el 10 de marzo hasta el 19 de marzo.
Avenida al Vedat, frente al número 45.	20 m2	Venta de churros, buñuelos y masas fritas	Desde el 10 de marzo hasta el 19 de marzo.
Plaza Unió Musical	20 m2	Venta de churros, buñuelos y masas fritas	Desde el 10 de marzo hasta el 19 de marzo.

Plazo de presentación de las solicitudes: Hasta el 15 de febrero de 2024

Documentación a presentar:

- Instancia en modelo normalizado MOVI-011
- Declaración responsable según modelo normalizado del trámite MOVI-011
- NIF/NIE del titular del puesto y/o de los colaboradores
- Seguro de responsabilidad civil

- Pago vigente del seguro de responsabilidad civil.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas vigente de la AEAT.
- Certificado vigente de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la AET.
- Resolución vigente sobre reconocimiento de alta en el régimen correspondiente de la seguridad social del titular y/o colaborador autorizado.
- Certificado vigente de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.
- Certificado/Carnet de manipulador de alimentos en vigor del titular y/o colaboradores (máximo 4 años desde fecha de realización).
- Certificación periódica de la báscula de pelmaza en vigor, si es el caso.
- Memoria de la actividad a desarrollar que contendrá una descripción detallada del sistema de venta a utilizar (remolque, camión tienda, carrete de mano etc.), de los productos que se pretende comercializar en venta ambulante, de los días de la semana en que se realizará, superficie máxima de ocupación y horario que se pretende. En la memoria se indicarán, además, todas aquellas cuestiones que se consideran relevantes para el ejercicio de la actividad en las debidas condiciones de seguridad, salubridad.

El modelo normalizado de solicitud, así como la documentación a presentar, podrán encontrarse en la web del Ayuntamiento de Torrent en el departamento de movilidad, así como en mercados en:

<https://torrent.es/atencion-ciudadana/todos-los-tramites/>

En Torrent, en la fecha de la firma electrónica del presente documento.

La Concejala Delegada de Comercio, Mercados y Empleo.

Firmado digitalmente por:SANDRA FAS MOMPO

19/01/2024 12:20:40

AC:ACCVCA-120